

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019

Oficio: AAO/DGSU/DPCMA/041/2019

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

PODA DE 1 ÁRBOL

EN VÍA PÚBLICA

FOLIOS: 042018-99652

112018-283022

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

En atención a la solicitud del C. Jesús Vázquez y González, ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante los folios: 042018-99652, 112018-283022, donde solicita la tala de un árbol en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía, hago de su conocimiento:

I.- El día 26 de noviembre del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 1 árbol, que se ubica en vía pública.

III.- Determinándose la poda de reducción de copa de 1 árbol que se encuentra en vía pública en el sitio indicado, por lo que quedo sujeto al artículo 118 fracción I, II, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.3., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

| No | NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO          | DOMICILIO  | UBICACIÓN            | ALTURA MT | DAP CM | DIÁMETRO DE COPA MT. | ESTRUCTURA           | CONDICIÓN GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS) | PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha) | OTROS VALORES | INTERFERENCIAS | TRATAMIENTO            | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                               |
|----|--------------------------------------|------------|----------------------|-----------|--------|----------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------|----------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | COLORÍN / <i>Erythrina americana</i> | [REDACTED] | Banqueta vía pública | 9         | 60     | 8                    | Susceptible a mejora | Bueno             | 6 a 20 años                | 5 a 19                          | Estético      | Paso peatonal  | PODA ELEVACIÓN DE COPA | Árbol caducifolio, con daño en el tronco por vandalismo, clorosis, sistema radicular reprimido, algunas ramas bajas su crecimiento afecto plancha y guarnición de banqueta causándole fracturas por lo que se recomienda alternativas para evitar su derribo. |

1-3

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150

Correo: hmedina.sustentabilidaddao@gmail.com Página web:

Tels.: 5273-6653 FOLIOS: 042018-99652, 112018-283022



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que, de acuerdo con su programación, se realice la poda de reducción de copa de 1 árbol que se encuentra en vía pública ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO

  
**BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ**  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.e.p. Secretaria Particular de la Alcaldesa. - Maestra Esperanza Pérez Vázquez.  
Biólogo Abraham Eliud Corona Palazuelos. JUD de Saneamiento Forestal.  
Minutario  
HMS/siv/mos

